

diez días de arresto menor por cada una de las faltas y a indemnizar a Miguel Quesada Vera en la cantidad de 7.000 Ptas. por los daños en el vehículo de su propiedad.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Septiembre de 1992.

(51) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

#### EDICTO

Por la presente se notifica a Abdelkader Mohamed Mimoun, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 23.6.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Nayat Al-Lal Mohamed, como autora responsable de una falta de hurto del Art. 587 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Septiembre de 1992.

(52) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Mimoun Mohamed Amar, que en los autos del juicio de faltas núm. 644/91 se ha dictado el siguiente auto ejecutivo,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Antecedentes de Hecho.- Primero.- Tramitados en este Juzgado autos de juicio de faltas núm. 644/91 de lo actuado aparece que el día 11 de Diciembre de 1991, y sobre las 15'17 horas, circulaba Bartolomé Cholbi Pérez conduciendo el turismo de su propiedad matrícula ML-5062-C, con póliza de seguros en la Cía Le Mans, por la carretera de Farhana de esta ciudad en dirección hacia la Barriada de la Constitución, frenó y detuvo su vehículo colisionando por alcance la motocicleta matrícula ML-3534-C con póliza de seguros en la Cía Hercules Hispana y conducida por su propietario Mimoun Mohamed Amar, quien también circulaba por la misma calle y en el mismo sentido que el turismo, resultando de tal colisión lesiones para Mimoun Mohamed de las que tardó en curar 111 días, necesitando 62 de asistencia facultativa y habiendo estado impedido 111 para sus ocupaciones habituales.- Parte Dispositiva.- Que debo de dictar y dicto Auto de responsabilidad objetiva fijándola en la cantidad de Cuatrocientas Cuarenta y Cuatro Mil Pesetas a favor del perjudicado Mimoun Mohamed Amar, y con cargo a la Cía Le Mans.- Así por este su auto, lo mandó y firmó.

Y para que sirva de notificación en forma a Mimoun Mohamed Amar, en ignorado paradero, haciéndole saber que esta resolución es firme. Libro la presente en Melilla a 7 de Octubre de 1992.

(53) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

#### Cédula de Citación - Juicio de Faltas 482/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Amenazas y Daños, el Sr. Juez de Instrucción, ha acordado la citación de Jaime Mohamed Chergui, natural de Melilla, de treinta y un años de edad, hijo de Mahmud y Luisa, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de Noviembre y hora de las 10'15 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.